COM-746

Tunja, 18 de Agosto de 2023

Doctora:

YANYD CECILIA PINILLA PINILLA

Directora de Asuntos Jurídicos y Defensa Judicial

ASUNTO: Entrega Acta de Inicio Orden de Compra 114453

Respetada Dra:

Deseándole éxitos en sus labores diarias, por medio del presente me permito remitir el acta de inicio de la Orden de Compra No. 114453 cuyo objeto es COMPRAVENTA DE COMPUTADORES E IMPRESORAS CON DESTINO A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRIORIZADOS EN LA TERCERA MODIFICACION DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2020-2021 (PEI 2023) DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA S.A E.S.P. para el archivo de la carpeta contractual y demás trámites correspondientes.

Agradezco su colaboración.

Atentamente

JENNIFFER ADRIANA HIGUEROA BLANCO

Secretaria General

Proyectó: Adriana Munevar. Prof apoyo ESPB (







SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: FR-GEC-30 Versión: 1 Página 1 de 1	
PROCESO		
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
ACTA DE INICIO	Fecha Aprobación: 24/06/2021	

FECHA PRESENTE ACTA: 17 AGOSTO DE 2023					
CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA No. 114453				
RP O CDR:	2023000549				
CONTRATANTE:	EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	NIT. C.C.	900.297.725-0		
CONTRATISTA:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	NIT. C.C.	804.000.673-3		
INTERVENTOR y/o SUPERVISOR:	JENNIFFER ADRIANA FIGUEROA BLANCO				
SERVICIOS PUBLICOS	DE COMPUTADORES E IMPRESORAS CON DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASE N DE ASEGURAMIENTO 2020-2021 (PEI 2023) DE E BOYACA S.A E.S.P	O PRIORIZ	ZADOS EN LA TERCERA		
VALOR:	\$ 100.489.034,84				
	El término de ejecución del presente orden de compra es de treinta y cinco (35) días, contados a partir de la suscripcion del acta de inicio				
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023				

Marque con una X el requisito que aplique para el perfeccionamiento y ejecución del contrato:

REQUISITOS	SI	N.A.
Garantías y su aprobación	Х	
Expedición de RP y/o CDR	Х	
Seguridad Social	Х	
Otros		X

## Cuáles:

OBSERVACIONES: De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los proveedores, la Entidad debe da cumplimiento a las cláusulas relacionadas que se tiene establecidas dentro este Acuerdo Marco. Igualmente a los estudios previos. y de conformidad con lo establecido en el numeral 6.19 del acuerdo marco en efecto se establecen las siguientes condiciones particulares del servicio señaladas a continuación:

## CONDICIONES DE ENTREGA O ORDEN DE COMPRA 114453:

PRIMERO: De acuerdo a lo manifestado por el proveedor la entregra de los ETP sera dentro de los treinta y cinco (35) dias siguientes a la orden de compra.

SEGUNDO: La entidad y el proveedor deberan tener en cuenta lo señalado en el anexo 3 del acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021

TERCERO: Para dar inicio a la ejecución se establece el método de control y supervisión, así:

METODOS DE CONTROL Y SUPERVISION: El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.

La entidad compradora Informará oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Acuerdo Marco por parte del Proveedor, en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.

Nombre:JENNIFF ADRIANA FIGUEROA BLANCO INTERVENTOR Y/DISUPERVISOR

HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA **PROVEEDOR** 

## Nota:

\*En las casillas de perfeccionamiento y ejecución frente al item otros, se deberá verificar en la minuta del contrato si

existen otros requisitos para la ejecución del mismo y precisar cuales son, así como validar el cumplimiento del mismo.

\* Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art 35 de la Resolución 0330 de 2017 emitida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.